

PUBLICO

ADM F y C. U-1

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 3/5/HOJA N° 1/3/

CINGE DEPTO JUR (P) N° 4700 / 32 /

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Reparación de dependencias de la DOE", ubicada en avenida Almirante Blanco Encalada N° 1724, comuna de Santiago, Región Metropolitana y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 03 ENE 2014

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

VISTO:

- a) La ley N° 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003.
- b) La ley N° 17.502 que "Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para obras de las Fuerzas Armadas", publicada en el Diario Oficial con fecha 12.NOV.1971, específicamente lo dispuesto en el artículo 1°.
- c) El decreto supremo N° 803 de fecha 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972, que aprueba el DN L-334 "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", específicamente lo señalado en el inciso 1° e inciso 4° letras e) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v).
- d) Lo indicado en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas", de fecha 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.ENE.2004.
- e) Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- f) El decreto supremo MDN N° 731 de 07.OCT.2011, que fusiona el Comando de Infraestructura al Comando de Ingenieros del Ejército.

CONSIDERANDO:

- a) El proyecto realizado por el Comando de Ingenieros, consistente en especificaciones técnicas de arquitectura, para la ejecución de la obra denominada "Reparación de dependencias de la DOE", ubicada en avenida

PUBLICO

EJEMPLAR N° 3/5 / HOJA N° 2/3 /

Almirante Blanco Encalada N° 1724, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

- b) El presupuesto oficial de la presente obra, realizado por este Comando de Ingenieros, en virtud del cual se determinó como precio justo para la ejecución de la presente obra, el valor de \$ 54.973.521.- (cincuenta y cuatro millones novecientos setenta y tres mil quinientos veintiún pesos), IVA incluido.
- c) Las invitaciones efectuadas por el CINGE, con fecha 13.DIC.2013, en las que se llamó a los contratistas: CARLOS ESCOBAR VILCHES, LUIS ALBERTO JARA QUINTEROS y AFA ASOCIADOS LTDA., a presentar propuesta para la ejecución de la presente obra.
- d) La intención de no participar en el proceso de asignación por trato directo manifestada en carta presentada por LUIS ALBERTO JARA QUINTEROS y por CARLOS ESCOBAR VILCHES, ambas de fecha 23.DIC.2013.
- e) El presupuesto presentado por la empresa AFA ASOCIADOS LTDA., de fecha 23.DIC.2013, para la ejecución de la obra citada anteriormente, por un valor total de \$ 51.237.473.- (cincuenta y un millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos), IVA incluido, moneda nacional, valor a suma alzada, señalando un plazo de ejecución de los trabajos de 30.- (treinta) días corridos.
- f) El Informe Técnico CINGE DEPTO ADM Y C P (P) N° 4700/6428 de 26.DIC.2013, realizado por el arquitecto del CINGE y por el Jefe de Proyecto, referido a la evaluación de las ofertas para el proceso de trato directo de la presente obra, el cual propone asignar la misma a la empresa contratista AFA ASOCIADOS LTDA., toda vez que cumple con los requerimientos e intereses institucionales para la ejecución de la obra en comento, por tanto, no representa un riesgo por ser el único oferente, ajustándose a los montos designados par la obra y considerando un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos para su ejecución. Así mismo, se observa que el costo directo de la empresa contratista AFA ASOCIADOS LTDA., se enmarca dentro de los parámetros y bajo los montos considerados en el presupuesto oficial.
En cuanto a la relación gastos generales y utilidades, la empresa contratista se encuentra bajo lo establecido en el presupuesto oficial, por tanto no representa un riesgo para los intereses de la obra.
- g) Lo normado en el artículo 8° de la ley citada en “Visto” letra a), el cual establece el principio conclusivo de la Administración, que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto presentado por la empresa contratista AFA ASOCIADOS LTDA., de fecha 23.DIC.2013, por un valor total de \$

PUBLICO

EJEMPLAR N° 3/5 / HOJA N° 3/3 /

- 51.237.473.- (cincuenta y un millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos), IVA incluido, moneda nacional, valor a sumaalzada, para la ejecución de la obra denominada “Reparación de dependencias de la DOE”, ubicada en avenida Almirante Blanco Encalada N° 1724, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
2. Asígnase por trato directo a la empresa contratista AFA ASOCIADOS LTDA., la ejecución de la obra precedentemente individualizada, por un monto de \$ 51.237.473.- (cincuenta y un millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos), IVA incluido, moneda nacional, valor a sumaalzada, no reajutable.
 3. Establézcanse en el contrato de ejecución de la obra señalada precedentemente, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajuste ni intereses de ningún tipo.
 4. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 30.- (treinta) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la Obra.
 5. Desígnase como Inspector Fiscal al Oficial Jefe del presente proyecto, dependiente de la Jefatura de Construcciones del Comando de Ingenieros del Ejército, TENIENTE CORONEL CHRISTIAN LLÉVENES VALDEBENITO, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas.
 6. La citada obra será financiada con cargo a los fondos provenientes de la cuenta corriente N° 9.194 “Obras Ejército” - “Seguros”, creada en virtud de la ley N° 17.502.
 7. La inversión de los fondos y la rendición de cuentas se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en los cuerpos normativos señalados en los “Vistos” b), c) y d).

Anótese, regístrese, notifíquese y comuníquese.



EDUARDO WEISSER MATZNER

Coronel

Comandante de Ingenieros del Ejército Subrog.

DISTRIBUCIÓN:

1. AFA ASOCIADOS LTDA. (calle Román Díaz N° 1131, Providencia, Santiago)
2. CINGE JEF CONSTRUCCIONES
3. CINGE ADM F Y C
4. CINGE DEPTO ADM Y C P
5. CINGE DEPTO JURÍDICO (Archivo)

5 Ejs. 3 Hjs.

ALVARADO, ARANCIBIA Y COMPAÑIA LIMITADA
INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN, DISTRIBUIDORA COMERCIAL
DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PRENDAS DE VESTIR

ROMAN DÍAZ N° 1131, PROVIDENCIA, SANTIAGO
 FONOS: 2204 0793 - 2204 5488 • FAX: 2223 0293
 E-mail: afacont@entelchile.net

R.U.T.: 84.717.400 - 5

FACTURA

N° 08933

AFA ASOCIADOS LTDA.

S.I.I. SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2015

09 de Abril de 20 14 R.U.T.: 61.101.029-K

Señor(es): Comando De Ingenieros Del Ejercito

Dirección: Santo Domingo 3317 Comuna/Ciudad: Qta Normal

Giro: De Fensa O/C:

Guía de Despacho N°: de Cond. de Venta: Teléfono:

Por lo siguiente:

DEBE

Cantidad	DETALLE	Precio Unitario	TOTAL
	Estado De Pago N° 2 De La Obra "Reparación De Dependencias De La DOE"		

COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL

Nombre: R.U.T.: Firma:

Fecha: Recinto:

"El acuse de Recibo que se declara en este acto, de acuerdo en lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Artículo 5°, de la Ley 19.983 acredita, que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

NETO	12.725.833
% I.V.A.	2.417.908
TOTAL	15.143.741

SON: Quince millones ciento cuarenta y tres mil
 ochocientos cuarenta y un pesos.

CANCELADO

TRIPLICADO: CONTROL TRIBUTARIO

de de 20